

**INFORME COMPLEMENTARIO QUE EMITE LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN “OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, PROGRAMACIÓN 2024-2027”.**

Con fecha 8 de julio de 2024 se ha dado traslado a esta jefatura de sección de la memoria técnica presentada por la empresa Centro de Proyectos S.L. (EPC) en relación al contrato de servicios consistente en la “**OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, PROGRAMACIÓN 2024-2027**”, para su valoración técnica.

Revisada la memoria técnica presentada por la citada empresa y, considerando el valor dado a cada uno de los subcriterios de la Memoria Técnica, de acuerdo con la cláusula 12.1.1. a) del pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha otorgado la siguiente puntuación:

OFERTA	PUNTUACIÓN TOTAL
Centro de Proyectos S.L. EPC	19,8

El presente informe se completa con un Anexo con resumen explicativo de las puntuaciones otorgadas, de acuerdo a su importancia, por cada uno de los subcriterios de la calidad de la memoria técnica: Planificación de los trabajos y metodología propuesta, Organización y seguimiento de los trabajos, Herramientas y soportes, Plan de mejoras y Otros documentos.

Lo que se comunica a la Mesa de Contratación, para su conocimiento y efectos oportunos.

**La Jefa de Sección,  
Fátima M. Negrín Santos**



## ANEXO VALORACIÓN SERV/SGT/3-2024

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.1.1. a), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), relativo a los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor, se ha revisado, en primer lugar, la **extensión máxima de 50 folios** de la Memoria Técnica presentada y se ha valorado el planteamiento del proyecto y las aportaciones de mejora en cuanto a las diferentes tareas que constituyen el objeto del proyecto, según las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

La valoración de la calidad de la memoria técnica (máximo 40 puntos) se ha efectuado conforme a la importancia de cada uno de los referidos subcriterios en el global del proyecto y, concretamente de la forma siguiente:

### **Calidad de la memoria técnica: 40 puntos (100%)**

Planificación de los trabajos y metodología propuesta: detalle y adecuación de metodologías y herramientas para realizar una adecuada gestión de las tareas descritas en la cláusula 3 y 4 del PPT, a cuyos efectos ha sido objeto de consideración la descripción clara y detallada del procedimiento que se va a seguir para la ejecución de los trabajos. Valoración máxima sobre la Puntuación total de calidad de la memoria técnica: **15 puntos (37,5 %)**

A su vez, dentro de este apartado, la valoración se ha distribuido de forma idéntica a cómo se hace en el PCAP, es decir, otorgando la puntuación conforme a los siguientes porcentajes:

- “Insuficiente” (“I”): 0 puntos (0%).
- “Regular-suficiente” (“RS”): 4,5 puntos (30%).
- “Bueno-aceptable” (“BA”): 9 puntos (60%).
- “Muy bueno-excelente” (“MBE”): 15 puntos (100%).

Organización y seguimiento de los trabajos: la organización y estructura del equipo o equipos de trabajo, así como también la organización e interlocución con la Consejería, sus centros directivos y organismos autónomos. Se han valorado, no solo las mejoras en cuanto al equipo de trabajo, sino también su correcta adecuación al proyecto y a la estructura de la Consejería en materia de planificación estratégica. Valoración máxima sobre la Puntuación total de calidad de la memoria técnica: **8 puntos (20%)**.

Igualmente, dentro de este apartado, la valoración se ha distribuido de la siguiente forma:

- “Insuficiente” (“I”): 0 puntos (0%).
- “Regular-suficiente” (“RS”): 2,4 puntos (30%).
- “Bueno-aceptable” (“BA”): 4,8 puntos (60%).
- “Muy bueno-excelente” (“MBE”): 8 puntos (100%).

Herramientas y soportes: medios propuestos para facilitar la carga de datos automatizada de la información a Triskell (herramienta de información del Gobierno de Canarias) o, en su defecto, el diseño de un soporte tecnológico desarrollado a medida que cumpla los requisitos técnicos del Gobierno de Canarias. Se ha tenido en cuenta que las propuestas vengan referidas a las dos opciones (carga automatizada y soporte





tecnológico) o el detalle de la misma cuando esté referida a una sola propuesta. Valoración máxima sobre la Puntuación total de calidad de la memoria técnica: **7 puntos (17,5%)**.

La valoración dentro de este subcriterio se ha distribuido de la siguiente forma:

- “Insuficiente” (“I”): 0 puntos (0%).
- “Regular-suficiente” (“RS”): 2,1 puntos (30%).
- “Bueno-aceptable” (“BA”): 4,2 puntos (60%).
- “Muy bueno-excelente” (“MBE”): 7 puntos (100%).

Plan de Mejoras: propuestas para llevar a cabo evoluciones metodológicas que perfeccionen las metodologías de trabajo y la eficacia de los procedimientos. Se han considerado no solo el número de mejoras, sino, fundamentalmente, que las mismas se encuentren perfectamente alineadas con el objeto del proyecto, sean pertinentes y realizables en el ámbito de la Consejería, además de no subsumirse en ninguna de las tareas descritas en la cláusula 3 y 4 del PPT. Valoración máxima sobre la Puntuación total de calidad de la memoria técnica: **6 puntos (15%)**.

La valoración dentro de este subcriterio es la siguiente:

- “Insuficiente” (“I”): 0 puntos (0%).
- “Regular-suficiente” (“RS”): 1,8 puntos (30%).
- “Bueno-aceptable” (“BA”): 3,6 puntos (60%).
- “Muy bueno-excelente” (“MBE”): 6 puntos (100%).

Otros documentos: claridad expositiva del resumen ejecutivo, la adecuación del cronograma de actuaciones, así como también la apariencia y usabilidad de los documentos propuestos: modelos de informes, presentaciones, actas, etc. A los efectos de su valoración se ha considerado de forma independiente los tres apartados: resumen ejecutivo, cronograma y modelos de informes. Valoración máxima sobre la Puntuación total de calidad de la memoria técnica: **4 puntos (10%)**.

La valoración dentro de este subcriterio es la siguiente:

- “Insuficiente” (“I”): no aporta o no concreta ningún apartado: 0 puntos (0%).
- “Regular-suficiente” (“RS”): concreta de forma correcta uno solo de los apartados: 1,2 puntos (30%).
- “Bueno-aceptable” (“BA”): concreta adecuadamente dos de los apartados: 2,4 puntos (60%).
- “Muy bueno-excelente” (“MBE”): concreta los apartados satisfactoriamente: 4 puntos (100%).

A continuación, se incluye un breve resumen explicativo de la memoria Técnica correspondiente a la empresa EPC valorada junto a la puntuación otorgada en cada uno de los apartados de la misma.





## Centro de Proyectos S.L. EPC.

**Memoria Técnica:** 48 páginas.

**Planificación de los trabajos y metodología propuesta:** describe de forma correcta la metodología empleada para la prestación del contrato en los apartados de seguimiento y evaluación, operativización y comunicación. El apartado relativo a acciones formativas cuenta con un mayor detalle de las actuaciones a realizar (en relación con los tres anteriores enumerados), y el correspondiente a cierre y nueva planificación se limita a un somero estudio. Por ello, la valoración general de todos los apartados de planificación de los trabajos y metodología propuesta arroja un resultado aceptable.

Valoración: BA (9 puntos)

**Organización y seguimiento de los trabajos:** señala el perfil de las personas que se van a vincular al proyecto de forma permanente y multicanal con reuniones de seguimiento mensuales virtuales o presenciales, haciendo una referencia muy genérica sobre cómo se llevará a cabo la organización e interlocución con la Administración.

Valoración: RS (2,4 puntos)

**Herramientas y soportes:** tomando como referencia Triskell incorpora una propuesta de automatización de carga basada en la Automatización de Procesos Robóticos (RPA), así como una propuesta de diseño de un soporte tecnológico a medida, considerándose ambos correctos. También cuenta con el Apoyo de una Consultoría Tecnológica, a la que hace mención en el apartado anterior de la memoria.

Valoración: BA (4,2 puntos)

**Plan de Mejora:** se describe la metodología a seguir para diseñar un Plan de Mejoras, pero sin concretar propuestas de mejora vinculadas al objeto del contrato. Sin embargo, sí que ha sido objeto de valoración como mejora el Plan de Gestión de Riesgos, incorporado en el apartado de planificación de los trabajos y metodología propuesta.

Valoración: RS (1,8 puntos)

**Otros Documentos:** no contiene un resumen ejecutivo como tal. El cronograma es correcto y presenta entre otros, modelos de actas, fichas y de indicadores. Por tanto, se concreta de forma adecuada dos de los apartados objeto de valoración en este punto.

Valoración: BA (2,4 puntos)

**Puntuación total 19,8 PUNTOS**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FATIMA MILAGROS NEGRIN SANTOS - JEFE/A SECCION	Fecha: 08/07/2024 - 12:29:15
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KZu0CXAC-n0Aoa_bQIbd06 jMIQMwgC6H	 
El presente documento ha sido descargado el 08/07/2024 - 12:29:59	